



**Naciones Unidas**

# **Comisión de Desarrollo Social**

**Informe sobre el 51º período de sesiones  
(10 de febrero y 20 de diciembre de 2012 y  
6 a 15 de febrero de 2013)**

**Consejo Económico y Social**

**Documentos Oficiales, 2013**

**Suplemento núm. 6**



**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2013  
Suplemento núm. 6

## **Comisión de Desarrollo Social**

**Informe sobre el 51º período de sesiones  
(10 de febrero y 20 de diciembre de 2012 y  
6 a 15 de febrero de 2013)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2013



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras.

## *Resumen*

En su 51º período ordinario de sesiones, celebrado los días 10 de febrero y 20 de diciembre de 2012 y del 6 al 15 de febrero de 2013, que era el año de examen del ciclo bienal, la Comisión de Desarrollo Social consideró el tema prioritario titulado “Promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos”. La Comisión examinó también los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relativos a la situación de distintos grupos sociales y las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

En la apertura del período de sesiones, la Comisión escuchó, entre otras, las intervenciones del Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. Durante su período de sesiones de dos semanas, la Comisión celebró cuatro mesas redondas de alto nivel sobre: a) el tema prioritario; b) nuevas cuestiones: la dimensión social de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015; c) el informe del Secretario General relativo al segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento; y d) el informe del Secretario General relativo a la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: coordinación y colaboración del sistema de las Naciones Unidas en su labor relacionada con la juventud.

Los resúmenes de la Presidencia sobre las deliberaciones acerca del tema prioritario y la dimensión social de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015 se pueden consultar en el sitio web de la Comisión (<http://social.un.org/index/CommissionforSocialDevelopment/Sessions/2013/PanelDiscussions.aspx>).

En relación con el examen de los planes y programas de acción de las Naciones Unidas relativos a la situación de distintos grupos sociales, el Relator Especial sobre la discapacidad presentó su informe a la Comisión.

En el marco de la revisión de sus métodos de trabajo, la Comisión escuchó la exposición informativa del Presidente del Consejo Económico y Social y de los cofacilitadores sobre el examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General, relativa al “Fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, y celebró un debate general.

La Comisión aprobó cinco proyectos de resolución, titulados “Preparativos y celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia”, “Políticas y programas relativos a la juventud”, “Incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo: hacia 2015 y después de ese año”, “Segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002” y “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”, cuatro de los cuales fueron recomendados al Consejo Económico y Social para su aprobación y el otro fue señalado a su atención.

---

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención . . . . .	1
A. Proyectos de resolución que se presentan al Consejo para su aprobación . . . . .	1
B. Proyecto de decisión que se presenta al Consejo para su aprobación. . . . .	20
C. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo . . . . .	22
D. Resolución y decisiones que se señalan a la atención del Consejo. . . . .	23
II. Cuestiones de organización: nuevo examen de los métodos de trabajo de la Comisión . . . . .	29
III. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General . . . . .	30
A. Tema prioritario: promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos. . . . .	31
B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales . . . . .	33
C. Nuevas cuestiones: la dimensión social de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015 . . . . .	37
IV. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos. . . . .	38
A. Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2014-2015 . . . . .	38
B. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. . . . .	38
V. Programa provisional del 52° período de sesiones de la Comisión. . . . .	39
VI. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 51° período de sesiones . . . . .	40
VII. Organización del período de sesiones . . . . .	41
A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	41
B. Asistencia . . . . .	41
C. Elección de la Mesa . . . . .	41
D. Programa y organización de los trabajos. . . . .	42
E. Documentación . . . . .	43
Anexo	
Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 51° período de sesiones . . . . .	44

## Capítulo I

### Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

#### A. Proyectos de resolución que se presentan al Consejo para su aprobación

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### Proyecto de resolución I Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África\*

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995<sup>1</sup>, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000<sup>2</sup>, reafirmando la Declaración del Milenio, de 8 de septiembre de 2000<sup>3</sup>, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>4</sup>, y recordando la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final<sup>5</sup>, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de 16 de septiembre de 2002<sup>6</sup>, la resolución 57/7 de la Asamblea, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”<sup>7</sup>,

*Reconociendo* los compromisos de atender las necesidades especiales de África contraídos en la Cumbre Mundial 2005<sup>4</sup> y reafirmados en la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, aprobada en la reunión de alto nivel celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2008<sup>8</sup>, y haciendo notar las conclusiones de la Cumbre Extraordinaria

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo III, párrs. 3 a 7.

<sup>1</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>2</sup> Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>4</sup> Resolución 60/1 de la Asamblea General.

<sup>5</sup> Resolución 65/1 de la Asamblea General.

<sup>6</sup> Resolución 57/2 de la Asamblea General.

<sup>7</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

<sup>8</sup> Resolución 63/1 de la Asamblea General.

de la Unión Africana sobre Empleo y Reducción de la Pobreza en África, celebrada en Uagadugú los días 8 y 9 de septiembre de 2004, incluidas las decisiones pertinentes de las cumbres de la Unión Africana relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

*Observando* la plena integración de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en las estructuras y procesos de la Unión Africana y el establecimiento del Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza como órgano técnico de la Unión Africana para sustituir a la secretaría de la Nueva Alianza,

*Preocupado todavía* porque, si bien África sigue avanzando constantemente en el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, esos progresos no bastan para que todos los países cumplan todos los Objetivos a más tardar para 2015, y poniendo de relieve a este respecto que hacen falta una acción concertada y un apoyo constante para cumplir los compromisos de atender a las necesidades especiales de África,

*Expresando profunda preocupación* por que el logro de los objetivos de desarrollo social pueda verse dificultado por los efectos adversos que ocasiona la crisis financiera y económica mundial, la inestabilidad de los precios de la energía y los alimentos y las dificultades que plantea el cambio climático,

*Reconociendo* la importancia esencial que tienen el desarrollo de la capacidad, el intercambio de conocimientos y las mejores prácticas para la aplicación efectiva de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>9</sup>, y reconociendo también que es necesario que la comunidad internacional, los asociados de la Nueva Alianza y los organismos de las Naciones Unidas sigan prestando apoyo para lograr un desarrollo y crecimiento económico sostenidos, inclusivos y equitativos en el continente africano, y que se refuercen las sinergias y se logre una coordinación efectiva entre la Nueva Alianza y las iniciativas internacionales relacionadas con África, como la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, organizada conjuntamente por la Comisión de la Unión Africana, las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y el Gobierno del Japón,

*Teniendo presente* que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, que no cabe exageración cuando se insiste en el papel que desempeñan las políticas y las estrategias de desarrollo de ámbito nacional, y que es necesario que los esfuerzos de desarrollo de esos países se sustenten en un entorno económico internacional propicio, y recordando en este sentido el apoyo prestado a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>10</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>11</sup>;
2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los países de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza

---

<sup>9</sup> A/57/304, anexo.

<sup>10</sup> Véase Informe de la Conferencia Mundial sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>11</sup> E/CN.5/2013/2.

para el Desarrollo de África<sup>9</sup> con el fin de apuntalar la democracia, los derechos humanos, la gobernanza y la gestión económica racional, y alienta a los países de África a que, con la participación de los interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado, redoblen sus esfuerzos en ese sentido estableciendo y consolidando instituciones que propicien la gobernanza y creando un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

3. *Acoge con beneplácito también* los avances logrados en la aplicación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, que se refleja en particular en el número de países que han firmado para participar en el Mecanismo, la finalización del proceso de examen en algunos países, el avance de esos países en la aplicación de las recomendaciones consecutivas y la finalización de los procesos de autoevaluación y presentación de informes anuales sobre la aplicación, la organización de misiones de apoyo en los países y el inicio de los procesos preparatorios nacionales para el examen en otros países, e insta a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que, con carácter prioritario, se sumen al Mecanismo y fortalezcan el proceso de examen entre los propios países para que funcione con eficacia;

4. *Recuerda* el primer período de sesiones de la Conferencia de Ministros de la Unión Africana encargados del Desarrollo Social, celebrado en Windhoek del 27 al 31 de octubre de 2008, y el segundo período de sesiones de la Conferencia de Ministros en Jartum del 21 al 25 de noviembre de 2010 en torno al tema “Fortalecimiento de las políticas sociales orientadas a la inclusión social”, *acoge con beneplácito* el tercer período de sesiones de la Conferencia de Ministros, celebrado en Addis Abeba del 26 al 30 noviembre de 2012, y recuerda, a este respecto, la Posición Común Africana sobre Integración Social y el Marco para la Política Social de África, que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en febrero de 2009, la Posición Común Africana sobre los Derechos Humanos de las Personas de Edad en África, la Posición Común Africana sobre Buenas Prácticas de Formulación y Aplicación de Políticas sobre la Familia, para el vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia (2014), y el Plan de Acción Continental sobre el Decenio Africano de las Personas con Discapacidad renovado, que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en enero de 2013;

5. *Acoge con beneplácito* la declaración ministerial sobre el tema “Aprovechamiento del potencial de África como polo del crecimiento mundial”, aprobada por la Conferencia de la Unión Africana de Ministros de Economía y Finanzas y la Conferencia de la Comisión Económica para África de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico en su quinta reunión conjunta, celebrada en Addis Abeba los días 22 a 27 de marzo de 2012, y la declaración de consenso sobre el tema “Gobernar y aprovechar los recursos naturales para el desarrollo de África”, aprobada en el octavo Foro para el Desarrollo de África, celebrado en Addis Abeba del 23 al 25 de octubre de 2012.

6. *Acoge con beneplácito también* las iniciativas de los países de África y las organizaciones regionales y subregionales, incluida la Unión Africana, para incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, incluida la aplicación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África;

7. *Pone de relieve* que la Unión Africana y las comunidades económicas regionales desempeñan un papel fundamental en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y, a este respecto, alienta a los países de África a que, con ayuda de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo y lo coordinen eficazmente a fin de reforzar la capacidad de esas instituciones y promover la cooperación regional y la integración social y económica en África;

8. *Pone de relieve también* que los progresos en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África dependen asimismo de que exista un entorno nacional e internacional propicio para el crecimiento y el desarrollo de África, que incluya medidas destinadas a promover un entorno normativo propicio para el desarrollo del sector privado y la iniciativa empresarial, así como la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

9. *Pone de relieve además* que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la gobernanza y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad y la participación efectiva de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias y del sector privado, se cuentan entre las bases indispensables para lograr un desarrollo social sostenible y centrado en las personas;

10. *Pone de relieve* que los niveles cada vez más inaceptablemente elevados de pobreza y exclusión social a que hace frente la mayoría de los países de África exigen un enfoque amplio con respecto a la formulación y aplicación de políticas sociales y económicas con el objeto, entre otras cosas, de reducir la pobreza, promover la actividad económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible para asegurar la creación de empleo y el trabajo decente para todos, promover la educación, la salud y la protección social, y aumentar la inclusión social, la estabilidad política, la democracia y la buena gobernanza a todos los niveles, así como la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

11. *Observa con aprecio* que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado notablemente la carga de la deuda de treinta y dos países que han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, lo que ha reducido considerablemente su vulnerabilidad a la deuda y les ha permitido aumentar sus inversiones en servicios sociales;

12. *Pone de relieve* que es necesario identificar y eliminar las barreras a las oportunidades y asegurar el acceso a servicios básicos de protección social y servicios sociales, a fin de romper el ciclo de pobreza, desigualdad y exclusión social;

13. *Alienta* a los países de África a que sigan otorgando prioridad a la transformación estructural, modernizando la agricultura de pequeñas explotaciones, añadiendo valor a los productos primarios, mejorando las instituciones públicas y privadas de gobernanza económica y política e invirtiendo en grandes proyectos de infraestructura pública, en educación y en salud con el fin de promover el crecimiento inclusivo, generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, y reducir la pobreza;

14. *Subraya* que es crucial que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar para 2015 el objetivo de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, así como el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, y exhorta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que cumplan sus compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo;

15. *Destaca* el papel esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo al complementar y movilizar de manera sostenida la financiación para el desarrollo de los países en desarrollo y al facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y acoge con beneplácito las medidas encaminadas a mejorar la eficacia y la calidad de la ayuda que se basan en los principios fundamentales de implicación nacional, alineación, armonización, gestión orientada hacia los resultados y mutua rendición de cuentas;

16. *Reconoce* que, si bien la responsabilidad del desarrollo social incumbe principalmente a los gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo;

17. *Reconoce también* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en el contexto de la cooperación Sur-Sur, y alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye la acción de los países africanos valiéndose, entre otros medios, de la cooperación trilateral;

18. *Acoge con beneplácito* las diversas iniciativas importantes adoptadas en los últimos años por los asociados para el desarrollo de África y, a este respecto, pone de relieve la importancia de la coordinación de esas iniciativas asegurando el cumplimiento efectivo de los compromisos existentes, en particular por conducto del Plan de Acción para África 2010-2015 de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África: Fomento de la integración regional y continental en África, que sigue siendo el núcleo de la participación del continente con los asociados;

19. *Reconoce* el mecanismo de coordinación regional de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en África en apoyo de la Unión Africana y su Programa de Acción relativo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza, que tiene por objeto asegurar la coordinación y la coherencia en la prestación de apoyo para aumentar la eficacia y el impacto recurriendo en mayor medida a la programación y la ejecución conjuntas de las actividades;

20. *Insta* a que se sigan apoyando las medidas para hacer frente a los desafíos de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, prestando especial atención a los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la pobreza y el hambre, la salud, la educación, el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, y además, según proceda, al alivio de la deuda, el mayor acceso a los mercados, el apoyo al sector privado y la iniciativa empresarial, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, el aumento de la inversión

extranjera directa y la transferencia de tecnología, en condiciones mutuamente convenidas, el empoderamiento de la mujer en todos sus aspectos, incluidos los económicos y políticos, la promoción de sistemas de protección social y la conclusión de la ronda de Doha de negociaciones de la Organización Mundial del Comercio;

21. *Subraya* la importancia de que los gobiernos de los países de África consoliden la capacidad productiva de la agricultura, como cuestión de máxima prioridad, a fin de aumentar los ingresos rurales y asegurar el acceso a los alimentos para los compradores netos de alimentos, y destaca que se deben hacer mayores esfuerzos para promover e implantar la agricultura sostenible, aumentar el acceso de los pequeños agricultores, en particular las mujeres, a los recursos agrícolas necesarios y mejorar el acceso a la infraestructura, la información y los mercados, y que, además, se deben hacer esfuerzos para promover las pequeñas y medianas empresas que contribuyan al aumento del empleo y de los ingresos a lo largo de la cadena de valor agrícola;

22. *Insta* a los gobiernos a que, en el marco del Programa general para el desarrollo de la agricultura en África, amplíen la financiación de la inversión destinada a la agricultura al 10%, como mínimo, del presupuesto anual del sector público nacional, al tiempo que aseguran la adopción de las medidas de reforma normativa e institucional necesarias para mejorar el rendimiento de la industria y los sistemas agrícolas;

23. *Reconoce* que los compromisos contraídos por los gobiernos durante el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) no se han cumplido en la medida esperada y acoge con beneplácito la proclamación del segundo Decenio (2008-2017) por la Asamblea General, en su resolución 62/205, de 19 de diciembre de 2007, con el propósito de apoyar, de manera eficiente y coordinada, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

24. *Insta* a los países de África a que presten especial atención a un crecimiento inclusivo, equitativo y sostenible, que aumente el empleo, incluso mediante programas de inversión que generen muchos puestos de trabajo, que deberían destinarse a reducir las desigualdades, crear empleo y mejorar el ingreso *per capita* real en las zonas rurales y urbanas;

25. *Pone de relieve* la necesidad, en particular en los países de África, de crear mayor capacidad para el desarrollo sostenible y, en este sentido, pide que se fortalezca la cooperación técnica y científica, incluidas la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular, y reitera además la importancia de que se desarrollen los recursos humanos, incluida la capacitación, el intercambio de experiencias y conocimientos especializados, la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica para la creación de capacidad, lo cual entraña fortalecer la capacidad institucional, incluida la capacidad de planificación, gestión y seguimiento;

26. *Pone de relieve también* la importancia de que haya una mayor cooperación internacional para mejorar la calidad y el acceso a la educación, en particular en los países de África, mediante, entre otros procedimientos, la consolidación y el fortalecimiento de la infraestructura educativa y el aumento de la

inversión en educación, y, a este respecto, toma nota de la iniciativa mundial del Secretario General “En primer lugar la educación” y de sus objetivos e invita a los Estados Miembros a que contribuyan, según proceda, a la iniciativa, en particular mediante la asignación de recursos suficientes;

27. *Insta* a los países de África y a los asociados para el desarrollo a que hagan frente a los altos niveles de desempleo juvenil mediante la elaboración de programas de educación y capacitación que encaren el analfabetismo, mejoren la empleabilidad y las capacidades de los jóvenes, faciliten la transición de la enseñanza al mundo laboral y amplíen los planes de garantía de empleo, cuando proceda, prestando particular atención a los jóvenes pertenecientes a grupos desfavorecidos en las zonas rurales y urbanas;

28. *Reconoce* que el hecho de que todos los niños y las niñas, especialmente los más pobres, vulnerables y marginados, tengan mayores posibilidades de acceder a la escuela y recibir una educación de calidad, así como la mejora de la calidad de la educación más allá de la enseñanza primaria, pueden repercutir positivamente en lo que respecta al empoderamiento y la participación social, económica y política y, por consiguiente, en la lucha contra la pobreza y el hambre, y contribuir de modo directo a conseguir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

29. *Reconoce también* que la población joven de África ofrece importantes oportunidades para el desarrollo del continente y subraya, a este respecto, la importancia de que los países de África creen entornos normativos apropiados para aprovechar la transición demográfica del continente, al tiempo que adoptan un enfoque de la planificación y ejecución del desarrollo inclusivo y basado en los resultados, de conformidad con su legislación y sus prioridades nacionales;

30. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones internacionales, otras instituciones pertinentes y demás interesados, según proceda, a que proporcionen capacitación especializada pertinente para los jóvenes, servicios de atención sanitaria de alta calidad y mercados de trabajo dinámicos que ofrezcan empleo a una población creciente;

31. *Exhorta* a la comunidad internacional a que aumente su apoyo y cumpla los compromisos de adoptar nuevas medidas en esferas fundamentales para el desarrollo económico y social de África y acoge con beneplácito los esfuerzos de los asociados para el desarrollo a fin de reforzar la cooperación con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

32. *Alienta* a todos los asociados para el desarrollo a que apliquen los principios de eficacia de la ayuda, como se recuerda en la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo aprobada el 2 de diciembre de 2008 por la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey<sup>12</sup>;

33. *Reconoce* la necesidad de que los gobiernos y la comunidad internacional sigan tratando de aumentar las corrientes de recursos nuevos y adicionales para financiar el desarrollo procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África, y acoge

---

<sup>12</sup> Resolución 63/239 de la Asamblea General, anexo.

con beneplácito las diversas iniciativas importantes que se han puesto en marcha entre los países de África y sus asociados para el desarrollo a este respecto;

34. *Reconoce también* las actividades realizadas por las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países de África, e invita a esas instituciones a que sigan prestando apoyo al cumplimiento de las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

35. *Alienta* a los asociados para el desarrollo de África a que sigan integrando las prioridades, valores y principios de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en sus programas de asistencia para el desarrollo;

36. *Alienta* a los países de África y a sus asociados para el desarrollo a que sitúen a las personas en el centro de la acción de los gobiernos en pro del desarrollo, aseguren que se hagan inversiones básicas en salud, educación y protección social y presten particular atención al acceso universal a los sistemas básicos de seguridad social, reconociendo que los niveles mínimos de protección social pueden servir de base para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad;

37. *Observa* la creciente colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y solicita al Secretario General que promueva una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, en función de los grupos temáticos convenidos;

38. *Pone de relieve* la importancia de la labor temática sobre comunicación, promoción y extensión para seguir recabando apoyo internacional destinado a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y para instar al sistema de las Naciones Unidas a que presente más ejemplos de sinergias intersectoriales encaminadas a promover un enfoque amplio de las fases sucesivas de la planificación y ejecución de programas de desarrollo social en África;

39. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ayudando a los países de África a poner en práctica iniciativas de efecto rápido basadas en sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo, para que puedan alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, a este respecto, reconoce los compromisos contraídos por los asociados para el desarrollo;

40. *Alienta* a la comunidad internacional a que ayude a los países de África a hacer frente a los desafíos del cambio climático proporcionándoles los recursos financieros y tecnológicos y la capacitación para desarrollar la capacidad que necesitan para respaldar las medidas de adaptación y mitigación;

41. *Acoge con beneplácito* el nombramiento del nuevo Asesor Especial para África y solicita al Secretario General que siga tomando medidas para reforzar la Oficina del Asesor Especial para África a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato, incluido el seguimiento de los progresos en la atención de las necesidades especiales de África y la presentación de informes al respecto;

42. *Solicita* a la Comisión de Desarrollo Social que examine en su programa de trabajo anual los programas regionales que promueven el desarrollo social a fin de que todas las regiones puedan compartir experiencias y mejores prácticas, con el consentimiento de los países en cuestión, y, a este respecto, solicita que los

programas de trabajo de la Comisión incluyan los temas prioritarios para la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, según proceda;

43. *Invita además* a que se adopten medidas intergubernamentales para que siga mejorando la coherencia y eficacia del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de África y continúe el examen de las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, además de los compromisos relativos a las necesidades de desarrollo de África contraídos previamente en las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, y solicita al sistema de las Naciones Unidas que preste apoyo a la Comisión Económica para África y las asociaciones pertinentes para que el programa de desarrollo posterior a 2015 tenga en cuenta las prioridades de desarrollo social de África;

44. *Decide* que en su 52º período de sesiones la Comisión de Desarrollo Social siga destacando las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y creando conciencia al respecto;

45. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con la Oficina del Asesor Especial para África y la Comisión Económica para África y tomando en consideración las resoluciones de la Asamblea General 62/179, de 19 de diciembre de 2007, 63/267, de 31 de marzo de 2009, 64/258, de 16 de marzo de 2010, 65/284, de 22 de junio de 2011, y 66/286, de 23 de julio de 2012, tituladas “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, presente a la Comisión de Desarrollo Social, para que lo examine en su 52º período de sesiones, un informe sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África que incluya, en cooperación con los órganos competentes de las Naciones Unidas, una sinopsis de los procesos actuales relacionados con la Nueva Alianza, incluidas recomendaciones sobre la manera de aumentar la eficacia de la labor de los órganos de las Naciones Unidas, preservando al mismo tiempo las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

\* \* \*

## **Proyecto de resolución II Preparativos y celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia\***

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, 57/164, de 18 de diciembre de 2002, 58/15, de 3 de diciembre de 2003, 59/111, de 6 de diciembre de 2004, 59/147, de 20 de diciembre de 2004, 60/133, de 16 de diciembre de 2005, 62/129, de 18 de diciembre de 2007, 64/133, de 18 de diciembre de 2009, 66/126, de 19 de diciembre de 2011, y 67/142, de 20 de diciembre de 2012, relativas a la proclamación del Año Internacional de la Familia y a los preparativos y la celebración de sus aniversarios 10º y 20º,

---

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo III, párrs. 33 a 37.

*Reconociendo* que los preparativos y la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia proporcionan una buena oportunidad para poner de relieve una vez más los objetivos del Año Internacional a fin de incrementar la cooperación a todos los niveles sobre las cuestiones relacionadas con la familia y emprender acciones concertadas para fortalecer las políticas y los programas centrados en la familia como parte de un enfoque amplio e integrado del desarrollo,

*Reconociendo también* que el seguimiento del Año Internacional de la Familia forma parte del programa y del programa de trabajo plurianual de la Comisión de Desarrollo Social,

*Observando* que las Naciones Unidas tienen una función activa en el fortalecimiento de la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la familia, en particular en materia de investigación e información, incluida la recopilación, el análisis y la difusión de datos,

*Observando también* la importancia de formular, ejecutar y supervisar políticas relativas a la familia, especialmente en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y el trabajo decente, el equilibrio entre el trabajo y la familia, la integración social y la solidaridad entre las generaciones,

*Reconociendo* que la familia, como elemento natural y fundamental de la sociedad, tiene la responsabilidad primordial en el cuidado y la protección de los niños y que los niños, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deben crecer en el seno de una familia y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

*Destacando* la importancia de crear un entorno propicio para fortalecer y apoyar a todas las familias, reconociendo que la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general, observando la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de responsabilidad compartida de los progenitores en la crianza y el desarrollo de los niños,

*Reconociendo* que los objetivos generales del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento siguen orientando la labor nacional e internacional en pro de un mayor bienestar de las familias en todo el mundo,

*Poniendo de relieve* que es necesario aumentar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la familia a fin de contribuir plenamente a la consecución efectiva de los objetivos del Año Internacional de la Familia y sus procesos de seguimiento,

*Convencido* de que la sociedad civil, incluidas las instituciones académicas y de investigación, desempeña una función crucial de defensa, promoción, investigación y formulación de políticas con miras al desarrollo de una política de la familia y a la creación de capacidad,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014<sup>1</sup> y las recomendaciones incluidas en él;

---

<sup>1</sup> A/68/61-E/2013/3.

2. *Insta* a los Estados Miembros a que consideren que para el año 2014 deberán haberse adoptado medidas concretas para mejorar el bienestar de las familias mediante la aplicación de políticas, estrategias y programas nacionales eficaces;

3. *Solicita* a la Comisión de Desarrollo Social que siga examinando los preparativos para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia como parte de su programa y de su programa de trabajo plurianual hasta 2014 y que celebre una mesa redonda para conmemorar el 20° aniversario del Año Internacional en su 52° periodo de sesiones;

4. *Solicita también* a la Comisión de Desarrollo Social que siga aplicando los siguientes temas como guía de los preparativos para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia: a) la erradicación de la pobreza: la lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social; b) el pleno empleo y el trabajo decente para todos: el logro del equilibrio entre el trabajo y la familia; c) la integración social: la promoción de la integración social y la solidaridad entre las generaciones;

5. *Invita* a los Estados Miembros a que lleven a cabo actividades preparatorias para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia a nivel nacional;

6. *Alienta* a los Estados Miembros a que refuercen o, en caso necesario, establezcan organismos nacionales u órganos gubernamentales pertinentes para ejecutar y supervisar las políticas relativas a la familia y analicen cómo las políticas sociales afectan a las familias;

7. *Alienta también* a los Estados Miembros a que prosigan sus esfuerzos encaminados a elaborar políticas apropiadas para hacer frente a la pobreza de las familias y la exclusión social y lograr el equilibrio entre el trabajo y la familia y la solidaridad entre las generaciones, y a compartir las buenas prácticas en esos ámbitos;

8. *Alienta además* a los Estados Miembros a que adopten medidas eficaces para reducir la pobreza de las familias y evitar la perpetuación de la pobreza entre generaciones mediante prestaciones centradas en la familia y medidas de protección social, como las pensiones para la vejez, las transferencias de efectivo, la asistencia para la vivienda, las prestaciones por hijos y las exoneraciones fiscales;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a que refuercen disposiciones flexibles sobre licencia parental, amplíen las modalidades de trabajo flexible para los empleados que tengan responsabilidades familiares, incluídas las oportunidades y modalidades de empleo flexible a jornada parcial, promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, fomenten la implicación de los padres y respalden un amplio abanico de modalidades de cuidado de calidad de los niños, señalando la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de que ambos padres comparten la responsabilidad de la crianza y el desarrollo de los niños;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que apoyen la solidaridad entre las generaciones mediante la oferta de planes de protección social, incluídas pensiones, y la inversión en instalaciones para varias generaciones, programas de voluntariado dirigidos a los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad y programas de orientación y de puestos de trabajo compartidos;

11. *Alienta también* a los Estados Miembros a que elaboren y apliquen políticas y estrategias nacionales para prevenir la violencia en toda la familia y mejorar así el bienestar de todos sus miembros;

12. *Recomienda* que los organismos y órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, colaboren estrechamente y en forma coordinada con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en las cuestiones relacionadas con la familia, incluidos los preparativos para la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia, e invita a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y a las instituciones académicas y de investigación a que hagan lo propio;

13. *Alienta* a las comisiones regionales a que, dentro de los límites de sus respectivos mandatos y recursos, participen en el proceso de preparación del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia y desempeñen un papel activo para facilitar la cooperación regional a este respecto;

14. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas a que apoyen, según corresponda, los preparativos de las reuniones regionales para la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia;

15. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en el marco de los preparativos para la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia, consideren la posibilidad de establecer asociaciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas, según corresponda, en apoyo de la formulación de políticas y programas relativos a la familia;

16. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos y órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas a que sigan proporcionando información sobre las actividades que realizan en apoyo de los objetivos y preparativos del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia y a que compartan buenas prácticas e información sobre la elaboración de políticas relativas a la familia, que se incluirán en los informes pertinentes del Secretario General.

\* \* \*

### **Proyecto de resolución III Incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo: hacia 2015 y después de ese año\***

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995<sup>1</sup>, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos

---

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo III, párrs. 48 a 50.

<sup>1</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8) cap. I, resolución I, anexos I y II.

en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000<sup>2</sup>,

*Reafirmando* la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad<sup>3</sup>, aprobada el 13 de diciembre de 2006, convención histórica en la que se afirman los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y reconociendo que es tanto un tratado de derechos humanos como un instrumento de desarrollo,

*Recordando* marcos operacionales anteriores, como el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad<sup>4</sup> y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad<sup>5</sup>, en que se reconoce que las personas con discapacidad son agentes y beneficiarios del desarrollo en todos sus aspectos,

*Convencido* de que al encarar las profundas desventajas sociales, culturales y económicas y la exclusión que experimentan muchas personas con discapacidad, promover la utilización de un diseño universal, según proceda, así como la eliminación progresiva de los obstáculos a la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los aspectos del desarrollo, y al promover el disfrute de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad se conseguirá una mayor igualdad de oportunidades y se contribuirá a crear una “sociedad para todos” en el siglo XXI,

*Observando* que en su resolución 67/226, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política, la Asamblea General solicitó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que tuviera en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en sus actividades operacionales para el desarrollo, incluido el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, afrontara la constante falta de información adecuada y fiable sobre la discapacidad y aumentara la coherencia y la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas sobre este tema,

*Acogiendo con beneplácito* la celebración el 23 de septiembre de 2013 de la reunión de alto nivel de la Asamblea General con el tema general “El camino a seguir: una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año”, a fin de fortalecer las iniciativas para asegurar a las personas con discapacidad la accesibilidad y la inclusión en todos los aspectos del desarrollo, y esperando con interés la contribución que pueda realizar su documento final a la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015,

*Acogiendo con beneplácito también* que desde el 30 de marzo de 2007, cuando quedaron abiertos a la firma la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo<sup>6</sup>, ciento cincuenta y cuatro Estados y una organización de integración regional hayan firmado la Convención, ciento veintisiete Estados la hayan ratificado o se hayan adherido a ella y una organización de integración regional haya confirmado oficialmente la Convención, noventa y un

<sup>2</sup> Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

<sup>4</sup> A/37/351/Add.1 y Corr.1, anexo, secc. VIII, recomendación 1 (IV).

<sup>5</sup> Resolución 48/96 de la Asamblea General, anexo.

<sup>6</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2518, núm. 44910.

Estados hayan firmado el Protocolo Facultativo y setenta y seis lo hayan ratificado o hayan adherido a él, y alentando a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de firmar y ratificar la Convención y su Protocolo Facultativo,

*Observando* que la Convención abarca ampliamente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad,

*Observando también* que las personas con discapacidad, que corren un mayor riesgo de vivir en la pobreza absoluta, constituyen aproximadamente el 15% de la población mundial<sup>7</sup>, y que el 80% de esas personas vive en países en desarrollo<sup>8</sup>, y reconociendo la importancia de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a incorporar la discapacidad en la agenda para el desarrollo, en particular para los países en desarrollo,

*Observando además* que, si bien los gobiernos, la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas han logrado avances en la incorporación de la discapacidad como un elemento integral de la agenda mundial para el desarrollo, aún subsisten problemas graves,

1. *Toma nota con aprecio* del Informe del Secretario General titulado “Incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo: hacia 2015 y después de ese año”<sup>9</sup>;

2. *Acoge con beneplácito* la labor del Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social, incluidas sus iniciativas para establecer un Foro Africano sobre la Discapacidad, toma nota de su informe<sup>10</sup>, y lo alienta, de conformidad con su mandato, a que amplíe su atención a todas las regiones;

3. *Alienta* a la comunidad internacional a que aproveche todas las oportunidades para incluir la discapacidad como cuestión intersectorial en la agenda mundial para el desarrollo y preste la atención debida a la discapacidad en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 que se está elaborando y en la aplicación del proceso de revisión cuatrienal amplia de la política;

4. *Alienta también* a los Estados Miembros y otros interesados a que apoyen los objetivos del fondo fiduciario de la Alianza de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular mediante contribuciones voluntarias;

---

<sup>7</sup> Según el *Informe mundial sobre la discapacidad 2011*, publicado por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, se calcula que el 15% de la población mundial vive con una discapacidad.

<sup>8</sup> La resolución 65/186 de la Asamblea General afirma que las personas con discapacidad constituyen el 10% de la población mundial y que el 80% de esas personas vive en países en desarrollo. La cifra del 80%, que proviene del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se citó ampliamente en un documento de debate titulado “Disability and poverty: a survey of World Bank poverty assessments and implications” (Jeanine Braithwaite y Daniel Mont, documento de debate núm. 0805, Banco Mundial, febrero de 2008).

<sup>9</sup> E/CN.5/2013/9.

<sup>10</sup> E/CN.5/2013/10.

5. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y órganos y organismos de las Naciones Unidas pertinentes a que incluyan las cuestiones relacionadas con la discapacidad, las personas con discapacidad y los derechos de las personas con discapacidad en sus actividades dirigidas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, al examinar los progresos alcanzados a ese respecto, evalúen en qué medida las personas con discapacidad se han beneficiado de esos esfuerzos;

6. *Espera con interés* un resultado positivo de la reunión de alto nivel de la Asamblea General y alienta al sistema de las Naciones Unidas, en colaboración con los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones de personas con discapacidad y otras partes interesadas, a que adopten un enfoque coordinado para su aplicación;

7. *Alienta* a los Estados Miembros, las comisiones regionales y organizaciones regionales a que incluyan, cuando proceda, las perspectivas de los hombres, las mujeres y los niños con discapacidad en la cooperación para el desarrollo y las prioridades nacionales de desarrollo;

8. *Reafirma* que todos los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, incluido el diseño y ejecución de programas relativos a las personas con discapacidad;

9. *Alienta* a todos los Estados Miembros, y cuando proceda, a las organizaciones intergubernamentales pertinentes, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, especialmente organizaciones de personas con discapacidad, así como al sector privado, a que concierten acuerdos de cooperación y alianzas estratégicas para facilitar la cooperación técnica en pro de un desarrollo que tenga en cuenta la discapacidad;

10. *Alienta también* a que se movilicen recursos de manera sostenible para incorporar la discapacidad en el desarrollo a todos los niveles, y a este respecto, subraya la necesidad de promover y fortalecer la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur y triangular, en apoyo a los esfuerzos nacionales, incluso, cuando corresponda, mediante el establecimiento de mecanismos nacionales, en particular en países en desarrollo;

11. *Pone de relieve* la necesidad de la cooperación internacional para la incorporación de cuestiones relativas a la discapacidad, y a este respecto, exhorta a que se refuercen la cooperación técnica, incluida la capacitación, el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos, la transferencia de conocimientos y asistencia técnica para el desarrollo de capacidad, lo que supone fortalecer las capacidades institucionales, entre ellas las capacidades de planificación, gestión, supervisión y evaluación;

12. *Insta* a las Naciones Unidas a que refuercen las asociaciones para la cooperación internacional entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales y a que refuercen el papel que desempeñan en el establecimiento de asociaciones con una amplia variedad de interesados, en particular con Estados Miembros, organizaciones de personas con discapacidad y el sector privado, a fin de ofrecer oportunidades y foros, dentro de los límites de los recursos existentes, para promover los vínculos entre la discapacidad y la agenda general para el desarrollo;

13. *Alienta* a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos de que dispone, y otros interesados a que mejoren los datos y estadísticas sobre discapacidad, teniendo en cuenta las directrices existentes publicadas por las Naciones Unidas, como base para reforzar la formulación de políticas con base empírica, y a que intercambien buenas prácticas y experiencias para superar las barreras y seguir promoviendo un desarrollo que integre la discapacidad;

14. *Pone de relieve* la necesidad de adoptar medidas para asegurar que las mujeres y las niñas con discapacidad no sufran formas múltiples o agravadas de discriminación ni queden excluidas de la participación en la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y de eliminar la desigualdad de oportunidades que existen entre las mujeres y hombres con discapacidad;

15. *Subraya* la importancia de realizar consultas estrechas con las personas con discapacidad y de lograr su participación activa mediante sus organizaciones representativas, en la elaboración de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 que se está realizando;

16. *Alienta* a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado a que sigan haciendo aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Personas con Discapacidad a fin de apoyar las actividades del Relator Especial sobre discapacidad para promover la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas;

17. *Solicita* al Relator Especial que presente a la Comisión en su 52º período de sesiones un informe anual sobre sus actividades de incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo;

18. *Solicita* al Secretario General que prepare un informe sobre la aplicación de la presente resolución para presentarlo a la Comisión en su 52º período de sesiones.

\* \* \*

## **Proyecto de resolución IV Segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002\***

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* que, en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002<sup>1</sup>, aprobado por la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que tuvo lugar en Madrid del 8 al 12 de abril de 2002, se solicitó el examen sistemático de su aplicación por los Estados Miembros pues era fundamental para que se consiguiera mejorar la calidad de vida de las personas de edad,

---

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo III, párrs. 51 a 53.

<sup>1</sup> *Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo II.

*Recordando también* las resoluciones de la Asamblea General 65/182, de 21 de diciembre de 2010, 67/139, de 20 de diciembre de 2012, 67/143, de 20 de diciembre de 2012, y las resoluciones anteriores de la Asamblea sobre el envejecimiento, así como la resolución 21/23 del Consejo de Derechos Humanos, de 28 de septiembre de 2012,

*Recordando además* que, en su resolución 2003/14, de 21 de julio de 2003, invitó a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a que, en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, adoptaran un criterio que facilitara la participación de los más directamente interesados,

*Teniendo presente* que, en su resolución 42/1, de 13 de febrero de 2004, la Comisión de Desarrollo Social decidió llevar a cabo el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid cada cinco años,

*Observando* que el tercer examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid se realizarán en 2017,

*Tomando nota* de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento, establecido por la Asamblea General en el párrafo 28 de su resolución 65/182,

*Recordando* que en su resolución 2010/14, de 22 de julio de 2010, decidió que el procedimiento para el tercer examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento fuera el procedimiento establecido para el primer examen y evaluación, decidió también llevar a cabo el segundo examen y evaluación mundiales del Plan de Acción de Madrid en 2013, en el 51º período de sesiones de la Comisión de desarrollo Social, e hizo suyo el tema “Plena aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento: situación social, bienestar y dignidad, desarrollo y realización plena de todos los derechos humanos de las personas de edad” para el segundo examen y evaluación,

*Tomando nota* del informe del Secretario General titulado “Segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”<sup>2</sup>,

*Reconociendo* las medidas adoptadas en esta esfera por los Estados Miembros, así como por los órganos y organizaciones competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, y expresando preocupación por la falta de avances en la consecución de los objetivos convenidos en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento,

*Reconociendo también* la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las medidas relacionadas con las personas de edad a fin de tener en cuenta las necesidades y la experiencia de las mujeres y los hombres de edad,

1. *Reconoce* la conclusión satisfactoria del segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002<sup>1</sup>, y sus resultados en los planos nacional, regional e internacional, y reconoce también que las grandes dificultades que enfrentan las personas de edad y que menoscaban su participación en la vida social, económica y cultural siguen siendo, entre otras cosas, la discriminación por motivos de edad, el abuso y la violencia, así como el

---

<sup>2</sup> E/CN.5/2013/6.

acceso a servicios de atención de la salud, planes de protección social y mercados de trabajo apropiados para su edad;

2. *Expresa preocupación* por el hecho de que el envejecimiento no siempre ha recibido la atención adecuada y que las personas de edad suelen seguir haciendo frente a la pobreza y la exclusión social;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que sigan esforzándose por incorporar las cuestiones relativas al envejecimiento en sus programas de política, teniendo presente la importancia decisiva de la familia, la interdependencia entre generaciones en el seno de la familia, la solidaridad y la reciprocidad para el desarrollo social y la realización de todos los derechos humanos de las personas de edad, y la prevención y eliminación de la discriminación por motivos de edad y lograr la integración social, incluso poniendo de relieve la perspectiva de género;

4. *Alienta también* a los Estados Miembros a que, en el contexto de la educación a todos los niveles, promuevan el entendimiento de las cuestiones relativas al envejecimiento como un asunto de interés para la sociedad en su conjunto a fin de luchar contra los estereotipos negativos y la discriminación contra las personas de edad;

5. *Alienta además* a los Estados Miembros que consideren la posibilidad de incluir en sus estrategias nacionales, entre otras cosas, enfoques de aplicación de políticas como los basados en el empoderamiento y la participación, la igualdad de género, la concienciación y el desarrollo de la capacidad, así como instrumentos esenciales para la aplicación, como la formulación de políticas con base empírica, la incorporación a nivel general, los enfoques participativos y los indicadores;

6. *Alienta también* a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos por desarrollar su capacidad de fijar prioridades a nivel nacional y atender a las prioridades de ejecución establecidas en el curso del examen y evaluación, teniendo presente las necesidades específicas de las personas de edad en situaciones de desastre natural y emergencia, incluso mediante el fortalecimiento de los mecanismos institucionales, la investigación y la reunión y el análisis de datos, así como la capacitación del personal necesario especializado en las cuestiones del envejecimiento;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros a que adopten medidas apropiadas, incluso, de ser necesario, medidas legislativas para promover y proteger los derechos de las personas de edad, así como medidas encaminadas a proporcionar seguridad económica y social y atención de la salud, al tiempo que tienen en cuenta el Plan de Acción de Madrid e incorporan la perspectiva de género, velando por la plena participación de las personas de edad en los procesos de adopción de decisiones que repercuten en su vida y por un envejecimiento con dignidad;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a que apoyen a los investigadores nacionales e internacionales en el diseño de estudios sobre los efectos del Plan de Acción de Madrid en las personas de edad y en las políticas sociales nacionales;

9. *Alienta también* a los Estados Miembros a que se ocupen del bienestar y la atención sanitaria adecuada de las personas de edad y reconoce que la incidencia y las repercusiones de las enfermedades no transmisibles pueden prevenirse o reducirse en gran medida con un enfoque que incorpore intervenciones

multisectoriales con base empírica, asequibles, eficaces en función del costo y que beneficien a toda la población;

10. *Invita* a los Estados Miembros a establecer parámetros con plazos para la adopción de medidas a nivel nacional sobre la base de las deficiencias y las prioridades determinadas conforme a los resultados nacionales y regionales del examen y evaluación a fin de mejorar la ejecución;

11. *Invita también* a los Estados Miembros a establecer y/o fortalecer alianzas con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de personas de edad a fin de mejorar su capacidad nacional para formular, aplicar y supervisar las políticas en materia de envejecimiento;

12. *Exhorta* a los Estados Miembros a que sigan participando efectivamente en la aplicación del Plan de Acción de Madrid, entre otras cosas, mejorando la reunión de datos e intercambiando ideas, información y buenas prácticas;

13. *Destaca* la necesidad de crear mayor capacidad a nivel nacional, en función de las necesidades de cada país, a los efectos de promover y facilitar la aplicación del Plan de Acción de Madrid, y a este respecto, alienta a los Estados Miembros a que apoyen el Fondo Fiduciario para cuestiones del envejecimiento para que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría pueda proporcionar mayor asistencia a los países, a petición de estos;

14. *Invita* a los Estados Miembros, así como a todas las demás partes interesadas importantes a nivel nacional e internacional a que sigan cooperando con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en su carácter de coordinador global sobre cuestiones de envejecimiento, en la aplicación ulterior del Plan de Acción de Madrid;

15. *Reconoce* las aportaciones esenciales que han hecho las comisiones regionales de las Naciones Unidas a la aplicación, el examen y la evaluación del Plan de Acción de Madrid, incluida la organización de las reuniones regionales a tales efectos y la preparación de sus documentos finales, y exhorta al Secretario General a que fortalezca la labor de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, incluidos sus coordinadores sobre cuestiones de envejecimiento, a fin de que puedan continuar sus actividades regionales de aplicación del Plan;

16. *Invita* a las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social a que, en el contexto de su mandato, consideren la posibilidad de incorporar de manera general las cuestiones relativas al envejecimiento, incluso incorporando el envejecimiento como una nueva cuestión en sus programas de trabajo, según proceda, teniendo en cuenta la importancia de mejorar la coordinación de las Naciones Unidas y fortalecer la creación de capacidad, cuando sea necesario, a fin de mejorar la situación de las personas de edad;

17. *Invita* a las entidades de las Naciones Unidas competentes que puedan hacer aportaciones para mejorar la situación de las personas de edad a que, dentro de sus mandatos respectivos, den mayor prioridad a la búsqueda de soluciones a las necesidades y preocupaciones de las personas de edad aprovechando al máximo las sinergias;

18. *Alienta* a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación internacional para respaldar las iniciativas nacionales encaminadas a erradicar la pobreza, con arreglo a los objetivos internacionalmente convenidos, a fin de obtener un apoyo social y económico sostenible para las personas de edad, incluso para crear más capacidad en cuestiones relativas al envejecimiento, forjando alianzas más firmes con la sociedad civil, como las organizaciones de personas de edad, las instituciones universitarias, las fundaciones dedicadas a la investigación y las organizaciones comunitarias y religiosas, y con el sector privado;

19. *Alienta también* a la comunidad internacional y a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus mandatos respectivos, apoyen los esfuerzos nacionales y aporten financiación a las iniciativas de investigación y de reunión de datos sobre el envejecimiento a fin de comprender mejor los desafíos y las oportunidades que entraña el envejecimiento de la población y proporcionar a los encargados de formular políticas información y análisis más precisos, prácticos y específicos sobre el envejecimiento, el género y las discapacidades, por ejemplo para la formulación de políticas y la supervisión y evaluación de su ejecución;

20. *Recomienda* que se tenga en cuenta la situación de las personas de edad en las actividades en curso orientadas a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio<sup>3</sup>, y los que se han examinado en las deliberaciones sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015;

21. *Solicita* al Secretario General que dé seguimiento a los resultados del segundo examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, y, en particular, a la relación entre el desarrollo, las políticas sociales y los derechos humanos de las personas de edad a fin, entre otras cosas, de proporcionar mejor información para sustentar la labor futura de las entidades y los órganos competentes de las Naciones Unidas incluido el grupo de trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento;

22. *Solicita* al Secretario General que presente a la Comisión de Desarrollo Social, en su 52º período de sesiones en 2014, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

## **B. Proyecto de decisión que se presenta al Consejo para su aprobación**

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que adopte el siguiente proyecto de decisión:

---

<sup>3</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

## **Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 51º período de sesiones y programa provisional y documentación del 52º período de sesiones de la Comisión**

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 51º período de sesiones<sup>1</sup>;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 52º período de sesiones de la Comisión que se exponen a continuación:

### **Programa provisional y documentación del 52º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social (E/CN.5/2013/12)

3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

- a) Tema prioritario: promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos;

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el pleno empleo y el trabajo decente para todos

- b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
  - i) Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad;
  - ii) Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2013, Suplemento núm. 6 (E/2013/26).*

- iii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
- iv) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;
- v) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre los preparativos para la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en todos los niveles

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes

Informe del Secretario General sobre la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social

- c) Nuevas cuestiones (por determinar).

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre las nuevas cuestiones

- 4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos.

**Documentación**

Nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, subprograma 3, Política social y desarrollo

- 5. Programa provisional del 53º período de sesiones de la Comisión.
- 6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 52º período de sesiones.

**C. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo**

3. De conformidad con la decisión siguiente adoptada por la Comisión, se pide al Consejo Económico y Social que confirme la designación de ocho candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social:

## **Decisión 51/101 Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social**

Con miras a su confirmación por el Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Social decide designar candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social a las ocho personas siguientes:

a) Jimí O. Adésinà (Nigeria), Asef Bayat (Estados Unidos de América), David Hulme (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Joakim Palme (Suecia) y Onalenna Doo Selolwane (Botswana), por un período de cuatro años comprendido entre la fecha de su confirmación por el Consejo y el 30 de junio de 2017, fecha de expiración del mandato;

b) Bina Agarwal (India), Evelina Dagnino (Brasil) y Julia Szalai (Hungría), por un período adicional de dos años comprendido entre la fecha de su confirmación por el Consejo y el 30 de junio de 2015, fecha de expiración del mandato.

### **D. Resolución y decisiones que se señalan a la atención del Consejo**

4. Se señalan a la atención del Consejo la resolución y las decisiones siguientes, aprobadas por la Comisión:

#### **Resolución 51/1 Políticas y programas relativos a la juventud\***

*La Comisión de Desarrollo Social,*

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 50/81, de 14 de diciembre de 1995, y 62/126, de 18 de diciembre de 2007, en las que aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, contenido en sendos anexos de dichas resoluciones, y reconociendo que el Programa de Acción proporciona a los Estados Miembros un marco de políticas útil y directrices prácticas para mejorar la situación de los jóvenes,

*Reiterando* que las quince esferas prioritarias del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes están relacionadas entre sí,

*Recordando* el documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua, aprobado por la Asamblea General el 26 de julio de 2011<sup>1</sup>,

*Teniendo presente* que en los últimos años los Estados Miembros han pedido que se haga una evaluación realista de la situación de los jóvenes y un seguimiento de los progresos en la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes,

---

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el capítulo III, párrs. 38 a 47.

<sup>1</sup> Véase la resolución 65/312 de la Asamblea General.

*Destacando* que la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, exigen la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones de jóvenes, así como de otras organizaciones de la sociedad civil, en los planos local, nacional, regional e internacional,

*Acogiendo con beneplácito* la iniciativa del Gobierno de Sri Lanka de celebrar en 2014 en Colombo una conferencia mundial sobre la juventud, centrada en la participación e implicación de los jóvenes en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Recordando* sus resoluciones 47/1, de 13 de febrero de 2009, y 49/1, de 18 de febrero de 2011, y las resoluciones de la Asamblea General 64/130, de 18 de diciembre de 2009, y 65/312, de 20 de julio de 2011, en las que se solicitó al Secretario General de que propusiera un conjunto de posibles indicadores relacionados con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y los objetivos y metas propuestos, a fin de ayudar a los Estados Miembros a evaluar la ejecución del Programa de Acción y, por ende, la evolución de la situación de los jóvenes,

*Tomando nota* del Programa de acción quinquenal del Secretario General, en el cual figura “la colaboración con las mujeres y los jóvenes y en su favor” como una de las cinco oportunidades generacionales,

*Destacando* que se requiere un aumento de la coordinación y la colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales que se ocupan de los jóvenes, de manera que la labor del sistema de las Naciones Unidas relacionada con la juventud sea más eficaz,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes<sup>2</sup>;

2. *Toma nota con aprecio también* del informe del Secretario General sobre un conjunto de indicadores propuesto para el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes<sup>3</sup>;

3. *Reafirma* el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes<sup>4</sup>, incluidas sus quince esferas prioritarias relacionadas entre sí, y exhorta a los Estados Miembros a que sigan ejecutándolo en los planos local, nacional, subregional, regional e internacional teniendo en cuenta la opinión de los jóvenes y las organizaciones de jóvenes;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que elaboren políticas y planes de acción amplios centrados en el interés superior de los jóvenes, particularmente de los pobres y marginados, y dirigidos a todos los aspectos del desarrollo de los jóvenes, y alienta también a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a que presten apoyo a los programas nacionales sobre la juventud y sigan desarrollando y mejorando el marco internacional existente relativo a la juventud, incluido el Programa Mundial de Acción para los Jóvenes, con el fin de encarar plenamente todos los retos que afectan a la juventud en la actualidad;

---

<sup>2</sup> E/CN.5/2013/7.

<sup>3</sup> E/CN.5/2013/8.

<sup>4</sup> Resolución 50/81 de la Asamblea General, anexo, y resolución 62/126, anexo.

5. *Reafirma* que el fortalecimiento de la cooperación internacional respecto de la juventud, la creación de capacidad, la mejora del diálogo, la comprensión mutua y la participación activa de los jóvenes son elementos cruciales de la labor encaminada a lograr la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y la integración social, y a este respecto destaca la importancia de promover el acceso a servicios de protección social y servicios sociales brindados por los propios países, que constituyen un importante instrumento para el empoderamiento de personas, incluidos los jóvenes;

6. *Reitera* que la responsabilidad primordial de la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes corresponde a los Estados Miembros, e insta a los gobiernos a que, en consulta con los jóvenes y las organizaciones de jóvenes, formulen políticas relativas a la juventud de carácter holístico e integrado, basadas en el Programa de Acción, y a que las evalúen periódicamente como parte de las actividades de seguimiento y ejecución del Programa de Acción;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros a que consideren, con carácter voluntario, la posibilidad de seleccionar y adaptar los indicadores propuestos en el informe del Secretario General<sup>3</sup> al objeto de supervisar y evaluar la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, prestando particular atención a las mujeres jóvenes y los grupos marginados, incluidos los jóvenes indígenas, los jóvenes de las zonas rurales, los jóvenes con discapacidad y los jóvenes migrantes, teniendo en cuenta las circunstancias sociales y económicas de cada país;

8. *Alienta* a los Estados Miembros a que reúnan de manera continua datos fidedignos, comparables y pertinentes, desglosados por edad y por género, para medir los progresos realizados en la ejecución y la supervisión del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, y a este respecto alienta también a los Estados Miembros a procurar que los jóvenes y las organizaciones de jóvenes participen en la recopilación, el análisis y la difusión de datos en el marco del proceso de evaluación de los progresos realizados y las políticas elaboradas en relación con la juventud;

9. *Exhorta* a los Estados Miembros a prestar la debida atención a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente pertinentes, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a los resultados y programas de acción pertinentes, en particular el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

10. *Subraya* la importancia de mantener estrechas consultas con los jóvenes y las organizaciones de jóvenes y de lograr su participación activa en la elaboración de la nueva agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015;

11. *Alienta* a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de incluir a representantes de los jóvenes en las delegaciones que envíen a todos los debates pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas y a las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, según proceda, teniendo presente el principio del equilibrio de género y la no discriminación, y a que estudien también la posibilidad de establecer un programa nacional de delegados de los jóvenes, y pone de relieve que esos representantes deberían ser elegidos mediante un proceso transparente que les garantice un mandato adecuado para que puedan representar a los jóvenes de sus países;

12. *Alienta también* a los Estados Miembros a que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos del desarrollo de los jóvenes, reconociendo la vulnerabilidad de las niñas y de los jóvenes y la importante función que desempeñan los niños y los jóvenes para asegurar la igualdad entre los géneros;

13. *Toma nota con interés* de la iniciativa titulada “Colaboración con las mujeres y los jóvenes y en su favor” enunciada en el Programa de acción quinquenal del Secretario General, que incluye el nombramiento de un Enviado del Secretario General para la Juventud, la formulación a nivel de todo el sistema de un plan de acción para los jóvenes y la creación de una modalidad de voluntariado juvenil de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que informe con carácter urgente a los Estados Miembros acerca de la iniciativa y le dé seguimiento según proceda;

14. *Toma nota con aprecio* de la creciente colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de los jóvenes por conducto de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, exhorta a las entidades de las Naciones Unidas a que elaboren nuevas medidas de apoyo a la labor nacional, regional e internacional para hacer frente a los problemas que obstaculizan el desarrollo de los jóvenes y, a este respecto, alienta la colaboración estrecha con los Estados Miembros y con otras instancias pertinentes, incluida la sociedad civil, en particular las organizaciones dirigidas por jóvenes;

15. *Exhorta* a los donantes, incluidos los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que contribuyan activamente al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud con el fin de facilitar la participación de representantes de los jóvenes de los países en desarrollo en las actividades de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor equilibrio geográfico entre los representantes de los jóvenes, así como de acelerar la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y apoyar la elaboración del *Informe sobre la juventud mundial*, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que adopte las medidas oportunas para alentar las contribuciones al Fondo;

16. *Solicita* al Secretario General que presente a la Comisión de Desarrollo Social, en su 52º período de sesiones, un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución, incluidos los progresos en relación con los jóvenes, de conformidad con el Programa de acción quinquenal del Secretario General.

\* \* \*

**Decisión 51/102**  
**Informe del Secretario General sobre el examen de los**  
**métodos de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social**

La Comisión de Desarrollo Social toma nota del informe del Secretario General sobre el examen de sus métodos de trabajo<sup>1</sup> y decide transmitirlo a su 52º período de sesiones.

\* \* \*

---

<sup>1</sup> E/CN.5/2013/12.

### **Decisión 51/103**

#### **Documentos examinados por la Comisión de Desarrollo Social en su 51º período de sesiones**

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los siguientes documentos que tuvo ante sí en su 51º período de sesiones:

a) Informe del Secretario General sobre la promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos<sup>1</sup>;

b) Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: la dimensión social de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015<sup>2</sup>;

c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> E/CN.5/2013/3.

<sup>2</sup> E/CN.5/2013/11.

<sup>3</sup> E/CN.5/2013/13.

## Capítulo II

### **Cuestiones de organización: nuevo examen de los métodos de trabajo de la Comisión**

#### **Examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social**

1. La Comisión examinó sus métodos de trabajo, con arreglo al tema 2 del programa, en su 12ª sesión celebrada el 13 de febrero de 2013. Tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social (E/CN.5/2013/12).
2. También en su 12ª sesión, la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó el informe del Secretario General (E/CN.5/2013/12).
3. En la misma sesión, el Presidente del Consejo Económico y Social intervino ante la Comisión.
4. También en la 12ª sesión, formularon declaraciones los Representantes Permanentes de Bélgica y Guyana ante las Naciones Unidas, que son los cofacilitadores de las consultas oficiosas de la Asamblea General sobre el nuevo examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social.
5. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de México, Suiza y la Federación de Rusia, así como el observador de Irlanda (en nombre de la Unión Europea).
6. También en la misma sesión, hicieron asimismo uso de la palabra los representantes del Consejo Internacional de Bienestar Social y Triglav Circle, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

#### **Medidas adoptadas por la Comisión**

7. En su 12ª sesión, celebrada el 13 de febrero, a propuesta de la Presidencia, la Comisión decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social (E/2013/12) y transmitirlo al 52º período de sesiones de la Comisión (véase cap. I.D, decisión 51/102).

### Capítulo III

#### **Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

1. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones tercera a 11 y 13 y 14, celebradas los días 6, 7, 8, 11, 12 y 15 de febrero de 2013. Tuvo a la vista los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/CN.5/2013/2);

b) Informe del Secretario General sobre la promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos (E/CN.5/2013/3);

c) Informe del Secretario General sobre el segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002 (E/CN.5/2013/6);

d) Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (E/CN.5/2013/7);

e) Informe del Secretario General sobre un conjunto de indicadores propuesto para el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (E/CN.5/2013/8);

f) Informe del Secretario General sobre la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo: hacia 2015 y más adelante (E/CN.5/2013/9);

g) Nota del Secretario General acerca de la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (E/CN.5/2013/10);

h) Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: la dimensión social de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015 (E/CN.5/2013/11);

i) Informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014 (A/68/61-E/2013/3);

j) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2013/NGO/1 a 48).

2. En la tercera sesión, celebrada el 6 de febrero de 2013, el Jefe de la Subdivisión de Perspectiva Social del Desarrollo de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó la documentación relativa al tema 3 del programa, en su totalidad.

## **Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 del programa en su totalidad**

### **Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

3. En la 14ª sesión, celebrada el 15 de febrero, el observador de Fiji (en nombre del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/CN.5/2013/L.7).
4. Posteriormente, Turquía<sup>1</sup> se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.
5. En la misma sesión, la Comisión decidió aceptar la propuesta de la Presidencia de no aplicar la disposición pertinente del artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.
6. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2013/L.7 y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase cap. I. A, proyecto de resolución I).
7. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

### **A. Tema prioritario: promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos**

8. La Comisión examinó el tema 3 a) del programa en sus sesiones tercera a quinta, décima, 11ª y 14ª, celebradas los días 6, 7, 12 y 15 de febrero de 2013.
9. En la tercera sesión, celebrada el 6 de febrero, la Comisión comenzó su debate general del tema 3 a) y escuchó las declaraciones de los representantes de Nigeria, el Camerún, el Gabón, México y Filipinas.
10. En la misma sesión, también formularon declaraciones los observadores de Fiji (en nombre del Grupo de los 77 y China), Irlanda (en nombre de la Unión Europea), Trinidad y Tabago (en nombre de la Comunidad del Caribe), Mozambique (en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo), Indonesia (en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental) y Chile.
11. En su quinta sesión, celebrada el 7 de febrero, la Comisión prosiguió su debate general del tema 3 a) y escuchó las declaraciones de los representantes de Austria, Ucrania, China, los Países Bajos, la Federación de Rusia, Italia, el Japón, El Salvador, el Brasil, Egipto, Cuba, Suiza, el Ecuador y España.
12. En la misma sesión, también formularon declaraciones los observadores de las Comoras (en nombre del Grupo de los Estados de África), el Paraguay, Costa Rica, Finlandia, Francia, Sudáfrica, Israel, Dinamarca, Botswana, Colombia y la República Democrática Popular Lao.

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

13. También en la misma sesión, el observador de la Unión Africana formuló una declaración.
14. En su décima sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión reanudó su debate general del tema 3 a) y escuchó las declaraciones de los representantes del Irán (República Islámica del), Bangladesh, Nepal, Lesotho, Mongolia, el Perú, Zimbabwe, Belarús y Venezuela (República Bolivariana de).
15. En la misma sesión, también formularon declaraciones los observadores del Senegal, Noruega, Argelia, Jamaica, Marruecos, Túnez, Bélgica, Indonesia, la República Árabe Siria, el Pakistán y Nicaragua.
16. En su 11ª sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión continuó su debate general del tema 3 a) y escuchó las declaraciones de los representantes de Etiopía, Burkina Faso, Haití y la República de Corea.
17. En la misma sesión, también formularon declaraciones los observadores de la Argentina, Jordania, la República Unida de Tanzania, Kenya, Kirguistán y Australia.
18. También en la misma sesión, formularon asimismo declaraciones los representantes de la Organización Internacional para las Migraciones y de la Soberana Orden Militar de Malta.
19. En la 11ª sesión, formularon declaraciones los representantes de la Organización Internacional del Trabajo y del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA).
20. En la misma sesión, también hicieron uso de la palabra los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Consejo Internacional de Bienestar Social, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, Fraternité Notre Dame Inc., International Committee for Arab-Israeli Reconciliation, Foro del Mar Báltico, Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, UNANIMA Internacional y Sociedad de Médicos Misioneros Católicos.

#### **Mesa redonda y exposiciones sobre el tema prioritario**

21. En su cuarta sesión, celebrada el 6 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda sobre el tema prioritario “Promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos”. Tras las observaciones introductorias de la Presidenta, Sra. Sewa Lamsal Adhikari, Encargada de Negocios de la Misión Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, y la Moderadora, Sra. Kim Campbell, ex Primera Ministra del Canadá, la Comisión escuchó las exposiciones de los siguientes ponentes: Sra. María Soledad Arellano, Subsecretaria de Evaluación Social de Chile; Sr. Ahmad Zahir Faqiri, Representante Permanente Adjunto del Afganistán ante las Naciones Unidas; Sr. Lauris Beets, Director de Asuntos Internacionales y Asesor Principal en asuntos internacionales del Ministro de Asuntos Sociales y Empleo de los Países Bajos; y Sr. Ronnie Goldberg, Vicepresidente Ejecutivo y Oficial Superior de Políticas del Consejo Nacional de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio Internacional de los Estados Unidos. La Comisión entabló posteriormente un diálogo interactivo con los ponentes, en el que participaron los representantes de México, Mongolia, Alemania, El Salvador e Italia, así como el observador de Bostwana. Intervino asimismo el observador de la Unión Europea. También

participaron los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: UNANIMA Internacional, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation, Consejo Internacional de Bienestar Social y Fundación Antonio Restrepo Barco. El resumen de la mesa redonda preparado por la Presidencia se puede consultar en el sitio web de la Comisión (<http://social.un.org/index/CommissionforSocialDevelopment/Sessions/2013/PanelDiscussions.aspx>).

### **Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 a) del programa**

22. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de febrero, a propuesta de la Presidencia, la Comisión decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre la promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos (E/CN.5/2013/3) (véase cap. I.D, decisión 51/103).

### **B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales**

23. La Comisión examinó el tema 3 b) del programa en sus sesiones tercera, sexta, octava a décima, 13ª y 14ª, celebradas los días 6, 7, 11, 12 y 15 de febrero de 2013.

24. En su octava sesión, celebrada el 11 de febrero de 2013, la Comisión escuchó una presentación del Sr. Shuaib Chalklen, Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión. Posteriormente, la Comisión entabló un diálogo interactivo con el Relator Especial, en el que participaron los representantes de México y la República de Corea, así como el observador de la Unión Europea.

25. En la misma sesión, la Comisión comenzó su debate general del tema 3 b) del programa y escuchó las declaraciones de los representantes de la Federación de Rusia, Cuba, Italia, la República Dominicana, Bangladesh, Zimbabwe, Alemania, Suecia, China, el Ecuador, México y Belarús.

26. También en la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de Irlanda (en nombre de la Unión Europea), Costa Rica, Tailandia, la Argentina, Malta y Rumania.

27. En la octava sesión, el observador de la Santa Sede también formuló una declaración.

28. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Asociación Internacional de Gerontología y Geriátrica, Federación Internacional de Desarrollo de la Familia y Alzheimer's Disease International–International Federation of Alzheimer's Disease and Related Disorders Societies, Inc.

29. En su décima sesión, celebrada el 12 de febrero, la Comisión prosiguió su debate general del tema 3 b) del programa y escuchó una declaración del representante de Austria.

30. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Federación Internacional de la Vejez, Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur, Asociación de Jubilados de los Estados Unidos, World Youth Alliance y SustainUS.

**Mesa redonda y exposiciones sobre el informe del Secretario General relativo al segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002**

31. En su sexta sesión, celebrada el 7 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda sobre el informe del Secretario General relativo al segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002. Después de las observaciones introductorias de la Presidenta y del Moderador, Sr. Carlos García González, Vicepresidente de la Comisión y Representante Permanente Adjunto de El Salvador ante las Naciones Unidas, la Comisión escuchó las presentaciones de los siguientes ponentes: Sra. Paurina Mpariwa, Ministra de Trabajo y Servicios Sociales de Zimbabwe; Sr. Rudolph Hundstorfer, Ministro de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección de los Consumidores de Austria; Sr. Xiao Caiwei, Vicepresidente del Comité Nacional sobre el Envejecimiento de China; Sr. Carlos Roverssi Rojas, Viceministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica; y Sra. Gisela Nauk, Oficial Superior de Asuntos Sociales de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental. La Comisión mantuvo posteriormente un diálogo interactivo con los ponentes, en el que participaron los representantes de México, el Gabón, el Japón, los Estados Unidos, Alemania y El Salvador, así como los observadores de Chile, Finlandia, Israel, Kenya y la Unión Europea. También participaron los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: HelpAge International, Red Internacional para la Prevención de los Malos Tratos a los Ancianos y Cor Pro Adulto Mayor.

**Mesa redonda y exposiciones sobre el informe del Secretario General relativo a la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: coordinación y colaboración del sistema de las Naciones Unidas en su labor relacionada con la juventud**

32. En su novena sesión, celebrada el 11 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda sobre el informe del Secretario General relativo a la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes: coordinación y colaboración del sistema de las Naciones Unidas en su labor relacionada con la juventud. Después de las observaciones introductorias de la Presidenta de la Comisión y la Moderadora, Sra. Diao Anna Sarr, Segunda Consejera de la Misión Permanente del Senegal ante las Naciones Unidas, la Comisión escuchó las presentaciones de los siguientes ponentes: Sra. Susanne Fries-Gaier, Consejera de la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas; Sra. Geraldine Fraser-Moleketi, Directora de Actividades del Grupo de Gobernanza Democrática de la Dirección de Políticas de Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Sr. Jayathma Wickramanayake, delegado juvenil de Sri Lanka en 2012-2013 ante la Asamblea General y la Comisión de Desarrollo Social; y Sr. Samuel Díaz Fernández Littauer, representante de una organización de base e impulso juveniles. Posteriormente, la Comisión mantuvo un diálogo interactivo con los ponentes, en el que participaron

los representantes de Belarús y la República de Corea, así como los observadores de Portugal, Chile, Irlanda, Israel y la Unión Europea. También participó el Representante de SustainUS, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

### **Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 b) del programa**

#### **Preparativos y celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia**

33. En su 13ª sesión, celebrada el 15 de febrero, el observador de Fiji (en nombre del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Preparativos y celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia” (E/CN.5/2013/L.3).

34. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de febrero, la Comisión decidió aceptar la propuesta de la Presidencia de no aplicar la disposición pertinente del artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.

35. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el observador de Irlanda (en nombre de la Unión Europea).

36. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2013/L.3 y recomendó su aprobación definitiva al Consejo Económico y Social (véase cap. I.A, proyecto de resolución II).

37. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos.

#### **Políticas y programas relativos a la juventud**

38. En su 13ª sesión, celebrada el 15 de febrero, el observador de la República de Moldova<sup>1</sup>, también en nombre de Portugal<sup>1</sup> y el Senegal<sup>1</sup>, presentó un proyecto de resolución titulado “Políticas y programas relativos a la juventud” (E/CN.5/2013/L.4).

39. Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución Alemania, Andorra, Austria, Bélgica<sup>1</sup>, Bulgaria<sup>1</sup>, Chipre<sup>1</sup>, Dinamarca<sup>1</sup>, Eslovenia<sup>1</sup>, España, Estonia<sup>1</sup>, Filipinas, Finlandia<sup>1</sup>, Francia<sup>1</sup>, Grecia<sup>1</sup>, Haití, Irlanda<sup>1</sup>, Italia, Lituania<sup>1</sup>, Luxemburgo<sup>1</sup>, Malta<sup>1</sup>, México, Mongolia, Nigeria, los Países Bajos, Polonia<sup>1</sup>, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte<sup>1</sup>, la República Checa<sup>1</sup>, la República Democrática del Congo<sup>1</sup>, Rumania<sup>1</sup>, Suecia, Suiza, Togo<sup>1</sup>, Turquía<sup>1</sup> y Ucrania.

40. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de febrero, formuló una declaración el Enviado del Secretario General para la Juventud.

41. En la misma sesión, la facilitadora del proyecto de resolución, Sra. Susana Vaz Patto (Portugal), formuló una declaración y revisó oralmente el proyecto de resolución.

42. Posteriormente, Eslovaquia<sup>1</sup>, Hungría<sup>1</sup>, Letonia<sup>1</sup>, Liberia, la República de Corea, la República Dominicana y Sudáfrica<sup>1</sup> se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

43. En la misma sesión, el representante de El Salvador y el observador de Portugal formularon declaraciones sobre cuestiones de aclaración de las revisiones efectuadas al proyecto de resolución.

44. También en la misma sesión, la Comisión decidió aceptar la propuesta de la Presidencia de no aplicar la disposición pertinente del artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada.

45. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de El Salvador formuló una declaración.

46. En la 14ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2013/L.4, en su forma oralmente revisada (véase cap. I.D, proyecto de resolución 51/1).

47. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el observador de la Santa Sede formuló una declaración.

#### **Incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo: hacia 2015 y después de ese año**

48. En la 13ª sesión, celebrada el 15 de febrero, la facilitadora del proyecto de resolución, Sra. Adriana Telles Ribeiro (Brasil), formuló una declaración en relación con el proyecto de resolución titulado “Incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo: hacia 2015 y después de ese año” (E/CN.5/2013/L.5), que fue presentado por la Presidenta de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas.

49. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de febrero, la Comisión decidió aceptar la propuesta de la Presidencia de no aplicar la disposición pertinente del artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución E/CN.5/2013/L.5.

50. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2013/L.5 y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase cap. I.A, proyecto de resolución III).

#### **Segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002**

51. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de febrero, la Vicepresidenta y facilitadora del proyecto de resolución, Sra. Larysa Belskaya (Belarús), formuló una declaración y corrigió oralmente un proyecto de resolución titulado “Segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002” (E/CN.5/2013/L.6), presentado por ella sobre la base de consultas oficiosas.

52. En la misma sesión, la Comisión decidió aceptar la propuesta de la Presidencia de no aplicar la disposición pertinente del artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución, en su forma oralmente corregida.

53. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2013/L.6, en su forma oralmente corregida, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase cap. I.A, proyecto de resolución IV).

### **C. Nuevas cuestiones: la dimensión social de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015**

#### **Mesa redonda y exposiciones sobre nuevas cuestiones: la dimensión social de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015**

54. En su séptima sesión, celebrada el 8 de febrero, la Comisión celebró una mesa redonda sobre nuevas cuestiones: la dimensión social de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015. Después de las observaciones introductorias de la Presidenta de la Comisión y del Moderador, Sr. Carlos García González, Vicepresidente de la Comisión y Representante Permanente Adjunto de El Salvador ante las Naciones Unidas, la Comisión escuchó las presentaciones de los siguientes ponentes: Sra. Sarah Cook, Directora del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social; Sr. Timo Voipio, Asesor Superior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia en materia de política social y trabajo decente; Sr. Mawutor Ablo, Director de Protección Social en el Ministerio de Empleo y Bienestar Social de Ghana; Sr. Stephen Pursey, Director de Integración de Políticas y Asesor del Director General de la Organización Internacional del Trabajo; y Sr. Nikhil Seth, Director de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Posteriormente, la Comisión mantuvo un diálogo interactivo con los ponentes, en el que participaron los representantes de Liberia, Cuba, México e Italia, así como los observadores de Irlanda, el Togo y la Unión Europea. Participó asimismo el representante del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social. El resumen de la mesa redonda preparado por la Presidencia se puede consultar en el sitio web de la Comisión (<http://social.un.org/index/CommissionforSocialDevelopment/Sessions/2013/PanelDiscussions.aspx>).

#### **Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 c) del programa**

55. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de febrero, la Comisión decidió tomar conocimiento, a propuesta de la Presidencia, de la nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: la dimensión social de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015 (E/CN.5/2013/11) (véase cap. I.D, decisión 51/103).

## Capítulo IV

### Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos

1. La Comisión examinó el tema 4 a) y b) del programa en su 12ª sesión, celebrada el 13 de febrero de 2013.

#### A. Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2014-2015

2. En la 12ª sesión, celebrada el 13 de febrero, la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria en relación con el tema 4 del programa, en la que señaló a la atención de la Comisión el proyecto de programa de trabajo de la División para el bienio 2014-2015 (distribuido como documento oficioso E/CN.5/2013/CRP.1)

#### B. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

3. En la 12ª sesión, celebrada el 13 de febrero, la Directora del Instituto de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social informó sobre la labor realizada por el Instituto de Investigaciones.

### Medidas adoptadas por la Comisión

#### Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

4. En su 12ª sesión, celebrada el 13 de febrero, la Comisión decidió designar a los cinco candidatos siguientes al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social por un período de cuatro años comprendido entre la fecha de su confirmación por el Consejo Económico y Social y el 30 de junio de 2017, fecha de expiración del mandato: Jimí O. Adésinà, Asef Bayat, David Hulme, Joakim Palme y Onalenna Doo Selolwane (véase cap. I, secc. C, decisión 51/101).

5. En la misma sesión, la Comisión decidió designar a los tres candidatos siguientes al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social por un período adicional de dos años comprendido entre la fecha de su confirmación por el Consejo Económico y Social y el 30 de junio de 2015, fecha de expiración del mandato: Bina Agarwal, Evelina Dagnino y Julia Szalai (véase cap. I.C, decisión 51/101).

6. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de febrero, la Comisión decidió tomar conocimiento, a propuesta de la Presidencia, de la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/2013/13) (véase cap. I.D, decisión 51/103).

## Capítulo V

### **Programa provisional del 52º período de sesiones de la Comisión**

1. La Comisión examinó el tema 5 de su programa en la 14ª sesión, celebrada el 15 de febrero de 2013. Tuvo ante sí el programa provisional y la documentación correspondientes al 52º período de sesiones de la Comisión (E/CN.5/2013/L.2).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y la documentación para su 52º período de sesiones (véase cap. I.B, proyecto de decisión).

## Capítulo VI

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre su 51º período de sesiones**

1. En la 14ª sesión, celebrada el 15 de febrero, la Sra. Amira Fahmy (Egipto), Vicepresidenta y Relatora de la Comisión, presentó el proyecto de informe de la Comisión que figuraba en el documento E/CN.5/2013/L.1.
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y encargó a la Vicepresidenta y Relatora que le diera forma definitiva.

## Capítulo VII

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 51° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas los días 10 de febrero y 20 de diciembre de 2012 y del 6 al 15 de febrero de 2013. La Comisión celebró 14 sesiones (de la primera a la 14ª).
2. En la tercera sesión, celebrada el 6 de febrero, la Presidenta del 51° período de sesiones, Sra. Sewa Lamsal Adhikari (Nepal), declaró abierto el período ordinario de sesiones y formuló una declaración.
3. En la misma sesión, el Presidente del Consejo Económico y Social y el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y sociales se dirigieron a la Comisión.
4. También en la misma sesión, la Presidenta del Comité de Organizaciones no Gubernamentales sobre Desarrollo Social formuló una declaración sobre los resultados del Foro de la Sociedad Civil, celebrado el 5 de febrero de 2013.

#### B. Asistencia

5. Asistieron al período de sesiones representantes de 44 Estados miembros de la Comisión. También estuvieron presentes observadores de otros Estados Miembros y Estados no miembros de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otra índole. En el documento E/CN.5/2013/INF/1 figura la lista de los participantes.

#### C. Elección de la Mesa

6. En su decisión 2002/210, el Consejo Económico y Social decidió que, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, la Comisión celebraría la primera sesión de su período ordinario de sesiones subsiguiente con el único fin de elegir al nuevo Presidente y a los demás miembros de la Mesa.
7. En la primera sesión de su 51° período de sesiones, celebrada el 10 de febrero de 2012, de conformidad con la decisión 2002/210, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

*Presidente:*

Sr. Gyan Chandra Acharya (Nepal)

*Vicepresidentes:*

Sra. Larysa Belskaya (Belarús)

Sra. Amira Fahmy (Egipto)

Sra. Emma Aparici (España)

8. En su segunda sesión, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Comisión eligió por aclamación a las siguientes personas para llenar las vacantes debidas a la dimisión del Presidente (Nepal) y el Vicepresidente del Grupo de Europa Occidental y otros Estados, y cubrir la vacante restante entre los Estados de América Latina y el Caribe.

*Presidenta:*

Sra. Sewa Lamsal Adhikari (Nepal)

*Vicepresidentes:*

Sra. Julia Thallinger (Austria)

Sr. Carlos García González (El Salvador)

9. En su tercera sesión, celebrada el 6 de febrero de 2013, la Comisión designó a la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Amira Fahmy (Egipto), Relatora del período de sesiones.

#### **D. Programa y organización de los trabajos**

10. En su tercera sesión, celebrada el 6 de febrero de 2013, la Comisión aprobó el programa provisional que figuraba en el documento E/CN.5/2013/1. El programa es el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
  - a) Tema prioritario: Promoción del empoderamiento de las personas para lograr la erradicación de la pobreza, la integración social y el trabajo decente para todos;
  - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
    - i) Programa de Acción Mundial para las personas con Discapacidad;
    - ii) Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;
    - iii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
    - iv) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;
    - v) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;
  - c) Nuevas cuestiones: la dimensión social del programa mundial de desarrollo para 2015 y más adelante.

4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
  - a) Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2014-2015;
  - b) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
5. Programa provisional del 52º período de sesiones de la Comisión.
6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 51º período de sesiones.
11. En la misma sesión, después de una revisión oral efectuada por la Presidencia, la Comisión aprobó la organización de sus trabajos que figuraba en el anexo I del documento E/CN.5/2013/1, en su forma oralmente revisada, y estableció límites a la duración de las intervenciones en el debate general.

## **E. Documentación**

12. La lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 51º período de sesiones figura en el anexo del presente informe.

## Anexo

### Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 51<sup>o</sup> período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
A/68/61-E/2013/3	3 b)	Informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014
E/CN.5/2013/1	2	Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta
E/CN.5/2013/2	3	Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/CN.5/2013/3	3 a)	Informe del Secretario General sobre la promoción del empoderamiento de las personas para erradicar la pobreza, lograr la integración social y crear empleo pleno y trabajo decente para todos
E/CN.5/2013/6	3 b)	Informe del Secretario General sobre el segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002
E/CN.5/2013/7	3 b)	Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes
E/CN.5/2013/8	3 b)	Informe del Secretario General sobre un conjunto de indicadores propuesto para el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes
E/CN.5/2013/9	3 b)	Informe del Secretario General sobre la incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo: hacia 2015 y más adelante
E/CN.5/2013/10	3 b)	Nota del Secretario General acerca de la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
E/CN.5/2013/11	3 c)	Nota de la Secretaría sobre nuevas cuestiones: la dimensión social de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015
E/CN.5/2013/12	2	Informe del Secretario General sobre el examen de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social
E/CN.5/2013/13	4 b)	Nota del Secretario General sobre el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
E/CN.5/2013/14	4 b)	Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
E/CN.5/2013/L.1	6	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 51 <sup>o</sup> período de sesiones
E/CN.5/2013/L.2	5	Programa provisional y documentación del 52 <sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social
E/CN.5/2013/L.3	3 b)	Proyecto de resolución titulado “Preparativos y celebración del 20 <sup>o</sup> aniversario del Año Internacional de la Familia”
E/CN.5/2013/L.4	3 b) iii)	Proyecto de resolución titulado “Políticas y programas relativos a la juventud”
E/CN.5/2013/L.5	3 b)	Proyecto de resolución titulado “Incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo: hacia 2015 y después de ese año”
E/CN.5/2013/L.6	3 b) iv)	Proyecto de resolución titulado “Segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002”
E/CN.5/2013/L.7	3	Proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”
E/CN.5/2013/CRP.1	4 a)	Proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el bienio 2014-2015
E/CN.5/2013/NGO/1-48	3 a) y 3 b)	Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

13-25436 (S) 280313 080413

